



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES

ILG14

INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA”.

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL OFERENTE

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente matriculadas o constituidas, según el caso, y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social (personas jurídicas) o la actividad (personas naturales) contemple actividades relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para personal docente, administrativo, estudiantes, contratistas y otras personas no vinculadas con la universidad, según requerimientos de la facultad de ciencias agropecuarias de la universidad nacional de Colombia- sede Palmira.

CONDICIONES MÍNIMAS A SER ATENDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá atender las siguientes condiciones básicas para efectos de la prestación del servicio requerido:

CONCEPTO	REQUISITO
1. Suministro de tiquetes	<p>Se hará en el sitio indicado por el supervisor del contrato asignado por la Universidad y dentro del plazo ofrecido por el proponente en su propuesta.</p> <p>En todo caso el tiempo de suministro del tiquete deberá ser inferior a tres horas contadas a partir del momento en que se recibe la solicitud, y que el mismo corresponda a clase económica.</p>
2. Garantía de los mejores precios y condiciones.	<p>El contratista deberá cotizar todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.</p> <p>De igual manera, el contratista deberá presentar todas las opciones posibles en tarifas, rutas y escalas para los vuelos internacionales.</p>
3. Conexiones, reservas y confirmaciones	<p>Efectuar las conexiones, reservas y confirmaciones requeridas por el Supervisor, suministrando la información respectiva de manera oportuna, utilizando sistemas de información eficientes, tales como: correo electrónico, telefonía fija o celular.</p>
4. Persona encargada de la cuenta	<p>Designar dentro de su personal, a una persona encargada del manejo de la cuenta en lo relacionado con el servicio,</p>

INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA”.

	manejo financiero, facturación, descuentos y cualquier otro asunto relacionado con el objeto del contrato a nombre de la Universidad.
5. Beneficios comerciales	Otorgar a la Universidad los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes, por el valor de los mismos ó por cualquier otra modalidad.
6. Facturación e Informes	<p>El contratista deberá remitir a la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la facturación correspondiente, y anexar el certificado que conste que se encuentra al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la facturación.</p> <p>Igualmente, deberá llevar un control de la ejecución de la orden contractual, presentando informes al supervisor de la Orden del valor ejecutado cuando se requiera, e informar por escrito cuando se llegue al 80% de la ejecución del valor disponible contratado.</p>
7. Redención de Millas	El proponente acepta, con la sola presentación de su propuesta, que la Universidad en cualquier tiempo puede redimir las millas a las que se haya hecho acreedora como resultado del presente contrato, y que los impuestos para su redención se tomarán del valor del mismo.
8. Cancelación de reserva	<p>El contratista deberá aceptar sin costo ni penalización alguna para la Universidad Nacional de Colombia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la cancelación de la reserva la devolución de los pasajes no utilizados en rutas nacionales.</p> <p>Igualmente se informa que en el caso de cambios personales presentados por el beneficiario del tiquete, las multas, costos de cambio y penalizaciones que se generen por solicitud del mismo, serán asumidas por dicha persona, sin que la Universidad asuma dichos valores.</p>
9. Obligaciones	Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de este contrato.
10. Libre de reclamo	Mantener a LA UNIVERSIDAD indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

JUSTIFICACION

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, está interesada en seleccionar el contratista que garantice el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para personal docente, administrativo, estudiantes, contratistas y otras personas no vinculadas con la universidad, según requerimientos de la facultad de ciencias agropecuarias de la universidad nacional de Colombia- sede Palmira. Para la efectividad y oportunidad en los viajes de los solicitantes, es necesario que dicho servicio sea prestado por una entidad especializada y autorizada para la prestación de este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO

Será requisito para el pago de las cuotas, presentar la factura a nombre de la Universidad Nacional de Colombia NIT. 899.999.063-3, previa presentación de recibido a satisfacción de los servicios contratados por el supervisor de la orden contractual o contrato que se suscriba y anexar los comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD

El plazo de ejecución de la orden contractual será de 08 meses, contados a partir de la suscripción y legalización de la misma.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- 1) La Decanatura de la Facultad de Ciencias agropecuarias, a través del proyecto “Gastos Operativos del Fondo Especial Subcuenta de Ciencias Agropecuarias para la Vigencia 2014” Código QUIPU 90101011257 tiene un presupuesto disponible para este proceso contractual de \$20.000.000, los cuales comprenden todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos, y demás tasas y contribuciones que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden contractual.
- 2) La Oficina de Posgrados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través del proyecto “PROYECTO FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE POSGRADOS” Código QUIPU 8010100477, un presupuesto disponible para este proceso contractual de \$10.000.000, los cuales comprenden todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos, y demás tasas y contribuciones que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden contractual.

Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos y demás tasas y contribuciones a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de la orden contractual.

CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/02/2014	Pagina web www.palmira.unal.edu.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	Desde el 28/02/2014 hasta el 06/03/2014 hasta las 12:00 meridiano	La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser radicados físicamente en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias sexto piso del edificio administrativo, ubicado en la Carrera 32 # 12 -00.
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	10/03/2014	Pagina web http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Desde el 10/03/2014 hasta el 11/03/2014 hasta las 12:00 meridiano	Al correo electrónico cmartinezr@unal.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	13/03/2014	Pagina web http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co/

Notas:

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento. Dichas variaciones serán comunicadas mediante medio físico y/o vía correo electrónico.
2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas mediante medio físico y/o vía correo electrónico.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

PERSONA JURÍDICA

Toda persona jurídica, establecida legalmente en Colombia, deberá presentar los siguientes documentos, según la categoría de orden contractual a celebrar con la Universidad:

- a) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con expedición menor a 90 días

INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA”.

- b) Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal
- c) Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.
- d) Formato Creación y Actualización de Terceros, diligenciado y firmado por el oferente. Publicado en la página www.gerencia.unal.edu.co - tramites – Adquirir un bien.
- e) Oferta escrita
- f) Certificado reciente firmado por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Art. 50, Ley 789 de 2002).
- g) Copia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), expedida por la Junta Central de Contadores.
- h) Autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano social respectivo, **cuando exista limitación de cuantía**, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

PERSONA NATURAL

Toda persona natural, residente en Colombia, deberá presentar los siguientes documentos, según la categoría y naturaleza de la orden contractual que aspire a celebrar con la Universidad:

- a) Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.
- b) Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del oferente
- c) Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente. Publicado en la página www.gerencia.unal.edu.co – tramites – Adquirir un bien.
- d) Oferta escrita
- e) Copia de certificado de matrícula de persona natural. Aplica para persona natural con establecimiento comercial, su expedición debe ser inferior a noventa (90) días, y deben constar las actividades comerciales a las cuales se dedica y el nombre del o de los establecimientos de comercio de su propiedad.

Adicional a los anteriores documentos el oferente deberá anexar:

- Garantizar que cuenta con licencias (IATA Y ANATO vigentes) para el suministro de tiquetes.
- Registro expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual lo certifica como agencia de viajes y turismo.
- Documentos que acrediten la experiencia, para lo cual se solicita anexen 3 certificaciones de contratos celebrados, cuyo objeto sea el suministro de tiquetes aéreos, cuyo valor sea mayor que el presupuesto disponible para esta invitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Verificación de requisitos técnico-jurídicos (cumple/rechazo)
- b) Propuesta económica (35 puntos)
- c) Tiempos de respuesta (5 Puntos)
- d) Experiencia (20 Puntos)
- e) Descuentos por pronto pago (se considera pronto pago como aquel que se realiza dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de presentación de facturas y demás documentos para pago) (15 Puntos)
- f) No cobro de penalidades por devolución de pasajes (15 puntos)
- g) Valores Agregados (Beneficios ofrecidos) (10 Puntos)

INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y OTRAS PERSONAS NO VINCULADAS CON LA UNIVERSIDAD, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE PALMIRA”.

SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos soportes requeridos en la presente invitación, deberán ser radicados físicamente en la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Edificio Administrativo, 6 piso, ubicado en la Carrera 32 # 12 - 00, Palmira – Valle, hasta las 12:00 meridiano del 06 de marzo de 2014.